



# Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 056/2016

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR:**  
San Salvador, a las quince horas y cincuenta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 066/2016, de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, presentada por \_\_\_\_\_, mediante la que requiere se le **"PIB calculado por ingreso para el año base 1990, específicamente el monto de la cuenta de remuneraciones a los asalariados"**, señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos y, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Cuentas Macroeconómicas de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remite el cuadro siguiente:

En Millones de Dólares

Componentes	SCN68
	1990
<b>Componentes del Ingreso</b>	
1. Remuneración de los asalariados	1,647.4
2. Impuestos sobre la producción y las importaciones netos de subvenciones	300.6
3. Excedente de Explotación Bruto	2,852.9
<b>PIB p.m.</b>	<b>4,800.9</b>

**Oficina de Información y Respuesta**  
Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador  
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113  
E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)





# Banco Central de Reserva de El Salvador



**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por  
; en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico, la información que contiene **“PIB calculado por ingreso para el año base 1990, específicamente el monto de la cuenta de remuneraciones a los asalariados”**. **NOTIFIQUESE.**

Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información



---

#### Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador  
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113  
E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)